

RESOLUCIÓN No. R-UA-ADM-2023-011

JOSÉ ISAAC CARABAJO LEÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

- Que** mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución Nro. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes actualizó las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- Que** en virtud del INFORME DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO, elaborado por el Ec. Darlys Alvarado C., Analista 3 en Control de Bienes y aprobado por el Ing. José Carabajo, Director Administrativo (e), indica en su Justificación que: “(...) *Con la finalidad de que la Universidad de las Artes pueda contar con uno de los símbolos patrios nacional y cantonal que puedan ser izadas en los distintos campus de la Universidad de Las Artes, ya que la mayor parte de edificios son de índole patrimonial y que se encuentran cercanos a otros edificios donde funciona el gobierno local y provincial; así como de entidades de índole público; para promover el civismo. Por lo que es necesario que se cuenten con los recursos para cumplir con este objetivo, a través de la “Adquisición de banderas para los distintos campus de La Universidad de Las Artes”. (...)*”;
- Que** se cuenta con la Certificación presupuestaria Nro. 194 de 30 de mayo de 2023, contenida en la partida presupuestaria No. 01 00 000 001 531408 0901 003 0000 0000, denominado “Bienes artísticos culturales deportivos y símbolos patrios” por el valor de \$1843,30;
- Que** en Certificado PAC No. CP-UA-027-2023 de fecha 7 de junio de 2023, la Analista 1 de Compras Públicas, Ing. Maritza Pin, ha señalado que: “(...) *CERTIFICO que la “ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LOS DISTINTOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 de la Universidad de las Artes (...)*”;
- Que** mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DA-2023-0330-M de 7 de junio de 2023, el Director Administrativo (e) Ing. José Carabajo León, solicitó a la Directora de Normativas y Asesoría Jurídica, Jamie Miranda, lo siguiente: “(...) *De acuerdo con las atribuciones conferidas por la máxima autoridad de la institución, AUTORIZO el inicio del proceso de Catalogo Electrónico con el código CATE-UA-009-2023 por el*



valor de \$ 1,843.00 (Mil ochocientos cuarenta y tres con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) valor que no incluye IVA, en base a la documentación habilitante que cumple con los requisitos de conformidad a la normativa legal.. (...)"; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 93 de su Reglamento General.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los documentos precontractuales, el pliego y disponer el inicio del proceso de Catálogo Electrónico No. CATE-UA-009-2023 para la “ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LOS DISTINTOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas proceder con la “ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LOS DISTINTOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, en el catálogo electrónico del SERCOP.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa la ejecución de la presente resolución.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 7 días de junio de 2023.

JOSE ISAAC CARABAJO LEÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES